

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17351 *Extracto de la Resolución de 8 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan los Premios Miguel Hernández, edición 2016.*

BDNS (Identif.): 304313.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, de todo el Estado y centros públicos de educación de personas adultas que se hayan destacado por las actuaciones que figuran en el apartado segundo

Segundo. Finalidad:

Dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada por aquellas instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas de todo el Estado que se distingan por ofrecer una educación y formación permanente innovadora de calidad a las personas adultas, su aportación eficaz en las diferentes formas de alfabetización, favorecer el acceso a la educación y la formación de los grupos socialmente desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad, contribuir al desarrollo de las competencias clave, desarrollar acciones cuyo objetivo sea mejorar el nivel educativo y la formación de este colectivo para facilitar el desarrollo personal, social y profesional en la actual sociedad del conocimiento y favorecer la formación de las personas mayores.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/23005, de 20 de abril, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2005.

Cuarto. Importe:

Los referidos premios estarán dotados económicamente con arreglo a la siguiente distribución:

1.º premio: 38.000,00 €.

2.º Premio: 25.000,00 €.

3.º Premio: 16.520,00 €.

Los galardonados recibirán igualmente una distinción acreditativa. El jurado podrá conceder menciones especiales de reconocimiento sin dotación económica.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE hasta el 17 de junio de 2016

Madrid, 8 de abril de 2016.- Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160021544-1